



MINISTERIO DE SALUD

Resolución 1773/2023

RESOL-2023-1773-APN-MS

Ciudad de Buenos Aires, 11/08/2023

VISTO el expediente N° EX-2023-76875984-APN-D#CNMO, los Decretos N°1133 del 25 de agosto de 2009 y sus modificatorios, N° 328 del 31 de marzo de 2020, N° 5 del 11 de enero de 2022, N° 357 del 12 de julio de 2023 y la Resolución N° 3656 del 22 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 5 del 11 de enero de 2022 se designó transitoriamente, a partir del 12 de enero de 2022, por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir de la fecha del dictado de mencionado Decreto, a la Dra. Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ (D.N.I. N° 24.021.740) en el cargo de Directora de la entonces Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS dependiente de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Categoría Profesional Principal, Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, autorizando el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva de Dirección de Establecimiento Nivel III del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

Que mediante la Resolución N° 3656 del 22 de diciembre de 2022, se prorrogó a partir del 4 de octubre de 2022, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto N° 5 del 11 de enero de 2022, de la Dra. Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ, D.N.I. N° 24.021.740, en el cargo de Directora de la entonces Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”.

Que mediante el Decreto N° 357 del 12 de julio de 2023, se modificó la denominación de la Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca” por la de “HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMÓN CARRILLO”.

Que a fin de asegurar el normal cumplimiento de las funciones asignadas al HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMÓN CARRILLO, resulta necesario proceder a la prórroga de la designación transitoria, en el cargo de Directora del organismo.

Que se cuenta con la conformidad de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS y de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 1 del Decreto N° 328/20.

Por ello,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por prorrogada a partir del 5 de Julio de 2023, y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, la designación transitoria efectuada por conducto del Decreto N° 5 del 11 de enero de 2022, de la Dra. Silvina Claudia AGUILAR SANTA CRUZ, D.N.I. N° 24.021.740, en el cargo de Directora del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMÓN CARRILLO, ex “Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS dependiente de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD, Categoría Profesional Principal, Grado Inicial del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción, dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, autorizando el correspondiente pago del Suplemento por Función Directiva de Dirección de Establecimiento Nivel III del citado Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial.

ARTÍCULO 2º.- El cargo involucrado en el artículo 1º de la presente medida deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido, respectivamente, en el artículo 37 y en los Títulos II, Capítulo II y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal Profesional de los Establecimientos Hospitalarios y Asistenciales e Institutos de Investigación y Producción dependientes del MINISTERIO DE SALUD, homologado por el Decreto N° 1133/09, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, contados a partir del 5 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo de las partidas específicas del presupuesto del HOSPITAL NACIONAL Y COMUNIDAD DR. RAMÓN CARRILLO, ex “Colonia Nacional “Dr. Manuel A. Montes de Oca”, organismo descentralizado que funciona en la órbita de la SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS dependientes de la SECRETARÍA DE CALIDAD EN SALUD del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Carla Vizzotti

e. 15/08/2023 N° 63293/23 v. 15/08/2023

Fecha de publicación 15/08/2023